



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

ACTA 06

Hoy veintinueve (29) de marzo del año Dos Mil Doce (2012), siendo las 2:13 pm, se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: La Decana (E.): Irma Behrens de Bunimov. Los Representantes Profesorales: Principales: Santo Morrone, Carlos Simón Bello, Francisco Delgado, Lourdes Wills R. Suplentes: María Luisa Tosta, Gustavo Linares Benzo, Eglée González Lobato. Los Directores: Eloisa Avellaneda (Directora de la Coordinación Académica), Wilmen Romero (Director E. de la Coordinación Administrativa), Santo Morrone (Director de la Coordinación de Extensión), Lourdes Wills (Directora de la Coordinación de Investigación), María Fernanda Arteaga (Representante de la Directora del Centro de Estudios de Postgrado), María Luisa Tosta (Directora del Instituto de Derecho Privado), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público), Rodolfo Magallanes (Director E. del Instituto de Estudios Políticos). El Representante de los Egresados: Lic. Luis Lugo. Los Representantes de los Estudiantes: Br. Jesús González, Br. Ali Makki. El Secretario del Consejo de Facultad: Abogado Saúl A Ibáñez P. **I.-Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos:** 1.- Solicitud de Derecho de Palabra del Prof. José Luis Tamayo. 2.- Comunicación de fecha 28 de marzo de 2012, suscrita por la Prof. Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo para la consideración y aprobación de este Cuerpo, la programación del Primer semestre del presente año (2012), aprobada por los respectivos Comités Académicos y la Comisión de Estudios de Postgrado en su sesión del 6 de marzo del presente año, correspondiente a los 16 programas que se imparten en ese Centro de Postgrado y uno en proceso de autorización. 3.- Solicitud presentada por los profesores: Carlos Simón Bello, Francisco Delgado, Eglee González Lobato y Gustavo Linares Benzo, Representantes Profesorales Principales y Suplentes, a los fines de que este Órgano Colegiado se pronuncie a través de un comunicado, rechazando los actos de violencia ocurridos en los últimos días en la Universidad Central de Venezuela. **II.-Consideración del Proyecto de Acta correspondiente a la sesión número 05 de fecha 01 de marzo de 2012. APROBADA con las siguientes modificaciones: Se modifica la finalización del punto 2 de las Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad;** *“2.- Comunicación de fecha 10 de febrero de 2012, suscrita por el Profesor Mario Pesci-Feltri Martínez, remitiendo acuso de recibo de la decisión tomada por este Cuerpo de fecha 26 de enero del 2012, en la que se le designa como Miembro del Comité Académico de Derecho Procesal. En este sentido, manifiesta que “ya no se encuentra en condiciones de prestar labor de tanta importancia, por las exigencias diarias que de mi exige tanto el ejercicio de la profesión como mi labor docente”. Motivado a la discusión presentada entre los miembros del*



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

*Cuerpo, la Decana-Presidente (E) suspendió la sesión en este punto” de la siguiente manera: “Comunicación de fecha 10 de febrero de 2012, suscrita por el Profesor Mario Pesci-Feltri Martínez, remitiendo acuso de recibo de la decisión tomada por este Cuerpo de fecha 26 de enero del 2012, en la que se le designa como Miembro del Comité Académico de Derecho Procesal. En este sentido, manifiesta que “ya no se encuentra en condiciones de prestar labor de tanta importancia, por las exigencias diarias que de mi exige tanto el ejercicio de la profesión como mi labor docente”. **INFORMADO AL CUERPO. APROBADO.** En este mismo punto se consideró la comunicación en mano del Profesor Ramón Escovar León, donde propone como miembros del Comité Académico de la Especialización de Derecho Procesal a los Profesores: José Araujo Parra, René Molina, Máximo Febres, Nilyan Santana y Naual Naime, sin embargo, vista la renuncia del Prof. Peci-Feltri, el Prof. Escovar León manifestó reconsiderar su propuesta al solo nombre del Prof. Rene Molina, para sustituir al Prof. Peci-Feltri. **El Cuerpo ACORDÓ, a proposición del Prof. Delgado, remitir dicha propuesta al Comité Académico de la Especialización de Derecho Procesal, para su estudio y consideración. Motivado a la discusión presentada entre los miembros del Cuerpo, la Decana-Presidente (E) suspendió la sesión”.***

III.- Información de la Decana:

1.- El Consejo Universitario se dedicó a analizar la toma de FACES del día martes por el grupo M-28, donde el Br. Moronta se responsabilizó de la acción y la cual finalizó con el retiro de los tomistas del edificio a las tres de la tarde, habiéndose llevado todas las llaves de la Facultad y los tres radios existentes perteneciente a los vigilantes, sin embargo, luego de la inspección que realizó el CICPC a las cuatro de la tarde, no se encontraron ningún tipo de daños. A consecuencia de estos hechos, el Consejo Universitario iniciara la apertura del expediente disciplinario correspondiente a petición de la Representación Estudiantil, por ellos considerar que se atentó contra el derecho al estudio de aproximadamente 20.000 estudiantes, ya que además de haber impedido el acceso al edificio de FACES, las Facultades de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Políticas e Ingeniería, se vieron en la necesidad de mantener sus puertas cerradas por seguridad y precaución. Así pues, casi todos los Consejos de Facultad se pronunciaron ante el Consejo Universitario, rechazando estos hechos de violencia.

2.- Por otro lado, también se estudio el informe que presentaron los profesores Vilma Tomar y Leonel Salazar, Representantes del Consejo Universitario en el Fondo de Jubilaciones, estando el plan de seguridad social que presentó la Rectora de por medio, ya que ese Fondo de Jubilaciones lo quieren convertir en un Fondo de Previsión Social.

3.- También hubo la invitación del nuevo Director de Seguridad, quien es egresado de nuestra Escuela de Derecho y está llevando muy bien esa Dirección, siendo el cuerpo de vigilancia central actualmente muy efectiva, pudiendo controlar en gran parte dentro del recinto el consumo y la distribución de drogas, así como de alcohol, así como fue localizado y desmontado un “burdel” en la parte alta del Clínico Universitario.

4.- Se informó



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

la llegada de los recursos del pago del 8.5%, el cual se está intentando pagar completo antes de salir de vacaciones de Semana Santa, además de la diferencia del bono vacacional y navideño 2009. **5.-** En relación a las medidas de seguridad que se están tomando en nuestra Facultad luego del atentado ocurrido el martes de la semana pasada, se encuentran la contratación por emergencia de un vigilante para el turno nocturno y el refuerzo de la vigilancia en la jornada diurna, así como también la reactivación del servicio de cámaras de seguridad, con un centro de operaciones distinto al que mantenía anteriormente, al igual que la adquisición de los detectores y extintores de incendio. Adicional a esto, la Universidad firmó el contrato para la adquisición e instalación de los equipos de video vigilancia UCV, en un plazo comprendido entre 6 y 8 semanas. Dentro de las recuperaciones están el restablecimiento del servicio eléctrico en el Decanato, Coordinación Administrativa, Instituto de Derecho Público e Informática, igualmente se restablecieron los servidores y aun se está a la espera del informe del CICPC. **INFORMADO AL CUERPO. IV.- Información de los Coordinadores y Directores de Dependencias:** NINGUNA. **Asuntos a tratar:** V-. **Diferidos:** NINGUNO. VI. **Asuntos urgentes:** NINGUNO. VII. **Nuevos asuntos:** a) **Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad:** 1.- Comunicación de fecha 16 de febrero de 2012, suscrita por el Profesor Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 15-02-2012, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Ascensos, correspondiente al Ofic. N° CCC-0788-2901-2011 del Profesor JESUS MANUEL ROJAS GUERINI. Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASOCIADO a partir del 03-05-2011, pudiendo ascender a TITULAR a partir del 04-05-2016, siempre que cumpla con los extremos de Ley. **INFORMADO AL CUERPO.** 2.- Comunicación de fecha 16 de febrero de 2012, suscrita por el Profesor Amalio Belmonte, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 15-02-2012, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Ascensos, correspondiente al Ofic. N° CCC-0790-2900-2011 de la Profesora NAYIBE ELOINA CHACÓN GOMEZ. Ascenso académico y administrativo a la categoría de ASOCIADO a partir del 23-05-2011, pudiendo ascender a TITULAR a partir del 24-05-2016, siempre que cumpla con los extremos de Ley. **INFORMADO AL CUERPO.** 3.- Comunicación de fecha 10 de febrero de 2012, suscrita por la Profesora María Candelaria Domínguez Guillen, remitiendo seis (6) ejemplares del veredicto de ascenso a ASISTENTE del Profesor RAMON ALFREDO AGUILAR CAMERO, quien obtuvo Mención Honorífica y se recomendó su Publicación. **APROBADO. TRAMITAR.** 4.- Comunicación de fecha 27 de febrero de 2012, suscrita por la Profesora Irene Torres-Arends, remitiendo en su condición de Tutor de la Profesora LUZ MARINA TORO, titular de la Cédula de Identidad N°



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

6.438.518, el "Cuarto Informe Académico" relativo al período febrero 2010-agosto 2010, para su consideración y estudio. **DIFERIDO.** 5.- Comunicación de fecha 28 de febrero de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, mediante el cual remite oficio suscrito por el Profesor Alfredo Arismendi, Jefe de la Cátedra de Derecho Constitucional, referente a la vacante en esa cátedra motivado a la desaparición física del profesor Hilarión Cardozo. Se propone la contratación por emergencia del Profesor Carlos Martínez. **APROBADO.** 6.- Comunicación de fecha 29 de febrero de 2012, suscrita por el Profesor Carmelo Borrego, remitiendo solicitud de permiso remunerado por el tiempo de un (1) mes y diecisiete (17) días contados de la siguiente manera: desde el día 10 al día 27 de julio y desde el día 17 de septiembre al día 17 de octubre del corriente año. El motivo de la solicitud es que será sometido a una intervención quirúrgica. **APROBADO.** 7.- Comunicación de fecha 27 de febrero de 2012, suscrita por el Profesor Rodolfo Magallanes, remitiendo calendario de los permisos por excedencia pasiva, que han sido concedidos al profesor Franklin Molina, C.I. V-12.220.687, docente-investigador adscrito a ese Instituto, a objeto de autorizarle ejercer el cargo de Primer Secretario de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino de España, a partir del 15 de noviembre de 2007, se revela la existencia de algunas disparidades y omisiones en la tramitación de los mismos, por lo que la Dirección del Instituto de Estudios Políticos, respetuosamente solicita a este Cuerpo se sirvan ratificar con base en la misma los permisos concedidos en el pasado, facilitando así la normalización y regularización de la situación personal y del expediente del mencionado profesor. **DIFERIDO. El profesor Molina debe solicitar el permiso correspondiente ante este Cuerpo del periodo 18 de noviembre de 2010 al 18 de noviembre de 2011, ya que no consta en el expediente solicitud ni aprobación del mismo.** 8.- Comunicación de fecha 14 de marzo de 2012, suscrita por la Profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, informando que el Consejo de Escuela, en su sesión del 29 de febrero de 2012, conoció de la comunicación suscrita por la Prof. MARÍA CANDELARIA DOMÍNGUEZ, en su condición de Jefa del Departamento de Derecho Privado, remitiendo solicitud y recaudos enviados por la Jefe de Cátedra, profesora Claudia Madrid, del Concurso de Oposición para dos (2) cargos de profesores instructores a tiempo convencional en la materia CONTRATOS Y GARANTIAS, lo cual fue aprobado y se acordó tramitar ante este Consejo de Facultad. Además, vista la solicitud de consulta a la Comisión Clasificadora Central sobre el escalafón en el cual le correspondería concursar al profesor RAFAEL BERNARD este cuerpo acordó aprobarlo y tramitarlo ante este Cuerpo. **DIFERIDO. En relación al caso del Profesor Rafael Bernard, el Cuerpo recomienda remitir a la Comisión Clasificadora Sectorial y posteriormente a la Comisión Clasificadora Central.** 9.- Comunicación de fecha 28 de marzo de 2012,



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

suscrita por la Profesora María Candelaria Domínguez, en su condición de Tutora-Coordinadora, remitiendo seis (6) ejemplares del veredicto del ascenso a ASISTENTE del profesor TOMAS ENRIQUE GUTE ANDRADE, quien obtuvo Mención Honorífica y se recomendó su Publicación. **APROBADO. TRAMITAR.**

b) Centro de Estudios de Postgrado: 10.- Comunicación de fecha 16 de febrero de 2012, suscrita por la Profesora Elsie Rosales García, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo los contratos como Docentes Libres de los Profesores PEDRO PABLO CALVANI, JOSE IGNACIO HERNANDEZ y PEDRO BERRIZBEITIA, quienes dictaron asignaturas en el semestre anterior, Primer Semestre de 2011, los cuales extemporáneamente lo han firmado. **APROBADO.**

11.- Comunicación de fecha 15 de febrero de 2012, suscrita por la Profesora Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo el contrato del docente jubilado EDGAR FIGUERA ORTIZ, titular de la Cédula de Identidad N° 2.120.648, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar la asignatura "La Mediación y demás medios alternativos de solución de conflicto", en la Especialización de Derecho Procesal, durante el Segundo Período 2011 (del 07-11-2011 al 09-03-2012), dos horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO. c) Comisión de**

Revalidas y Equivalencias: 12.- Comunicación de fecha 10 de enero del 2012, suscrita por la Profesora Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalidas y Equivalencias, remitiendo el expediente de la Ciudadana DA SILVA RODRIGUEZ CONCEPCIÓN, titular de la Cédula de identidad N° V.- 10.284.971, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad José María Vargas. Solicitud de equivalencia N° 57316, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO ROMANO I Código 810102 por: DERECHO ROMANO I Código 1502; DERECHO CONSTITUCIONAL Código 810103 por DERECHO CONSTITUCIONAL Código 1201; SOCIOLOGIA JURIDICA Código 810104 por SOCIOLOGIA JURIDICA Código 1602, DERECHO CIVIL I (Personas) Código 810110 por DERECHO CIVIL I Código 1101; DERECHO ROMANO II Código 810202 por DERECHO ROMANO II Código 1503, DERECHO PENAL I Código 810204 por: DERECHO PENAL I Código 1301; DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Código 810206 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Código 1206, DERECHO CIVIL II (Bienes) Código 810210 por: DERECHO CIVIL II Código 1102; DERECHO ADMINISTRATIVO I Código 810203 por: DERECHO ADMINISTRATIVO I Código 1201. Así mismo no considera procedente conceder equivalencia de la asignatura INTRODUCCIÓN AL DERECHO Código 810101: Por cuanto el contenido programático es insuficiente



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

con respecto a la asignatura Introducción al Derecho Código 1501 perteneciente al Pensum estudios de la Escuela de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO. Otros Asuntos:**

1.- Solicitud de Derecho de Palabra del Prof. José Luis Tamayo. **El Profesor ingresó al Salón de Sesiones e inició su intervención de la siguiente manera** “*Buenas tardes a todos, todos son mis amigos, unos más que otros, y yo realmente había solicitado un derecho de palabra, y para no perder mucho tiempo y evitar disgregaciones, yo voy a leer un artículo que se llama un llamado a la sindéresis. Todo tiene que ver precisamente con la situación que se ha venido presentado en la Facultad, en los últimos tiempos, como todos ustedes saben yo simplemente soy un simple profesor instructor, doy clase aquí en postgrado, soy abogado litigante, no hago carrera académica, no me interesa la carrera académica, simplemente yo como observador de lo que está ocurriendo, me preocupó mucho desde el día formando parte del Comité Académico, que este digno Consejo de Facultad tuvo a bien designarme, formo parte del comité académico, ahí se presento una situación y yo a raíz de esa situación empecé a investigar por mi propia cuenta, ¿Qué es lo que está pasando en esta Facultad? el único interés que me mueve en todo esto es tratar de verdad que la situaciones se normalicen, yo pienso que aquí todo podemos convivir como siempre lo hemos hecho durante tanto tiempo, y particularmente yo que soy prácticamente ajeno a todo lo que es la cuestión académica propiamente dicha, simplemente creí en mi deber, como profesor, como ciudadano, como persona, hacer este llamado a la sindéresis, me permito leerlo, con el permiso por su puesto de la Decana y de todos los miembros del Consejo. Un llamado a la Sindéresis, José Luis Tamayo, marzo 26 de 2012. Al poco tiempo de haber sido designada la Profesora Irma Behrens de Bunimov, como Decana encargada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, por decisión soberana del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, adoptad en sesión ordinaria del 19 de octubre de 2011, aquí hago una llamada y digo, al efecto el Consejo Universitario tomo en consideración lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 26 de la Ley de Universidades, en el artículo 23 del Reglamento Parcial de la Ley de Universidades de 1967 y en el criterio reiterado de la máxima autoridad universitaria en casos similares previos, caso del profesor Jorge Pabón, Director de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y el de la Profesora Aura Yolanda Osorio, Directora de la Escuela de Odontología, ambos carecían del título de Doctor cuando fueron designados Decanos encargados, luego de acaecer la muerte de los respectivos Decano titulares, recientemente se replanteo idéntica discusión en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales con motivo de la renuncia de la Decana, reiterando el Consejo Universitario el mismo criterio en torno a que no es indispensable que el sustituto del Decano siendo Director de la respectiva Facultad ostentara necesariamente el título de Doctor para ser encargado del Decanato, este mismo criterio fue el adoptado por el Consejo Universitario en el caso de la Profesora Irma Behrens. Después que se adopto esta decisión del 19 de octubre, varios profesores de la Facultad expresaron su total desacuerdo con esa designación, lo que es válido en una comunidad universitaria donde el consenso, la pluralidad y la multiplicidad de opiniones tienen cabida, arguyeron como*



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

alegato fundamental el concerniente a que la profesora Irma Behrens de Bunimov carecía del título de Doctor, en tal sentido los profesores Carlos Simón Bello Rengifo, Francisco Delgado y Eglee González, intentaron formal Recurso de Reconsideración, en contra del acto del Consejo Universitario del 19 de Octubre de 2011, que designó a la profesora Irma Behrens de Bunimov como Decana Encargada, el cual oída la opinión de la Consultoría Jurídica fue declarada sin lugar quedando así ratificada tal designación, en tal virtud, la vía contencioso administrativa quedó abierta para que los impugnantes acudieran a los Tribunales competentes para canalizar su desacuerdo y pretensiones. Hasta la fecha, que sepamos, eso no ha ocurrido. Con posterioridad de la declaratoria sin lugar del Recurso de Reconsideración planteado, comenzaron a multiplicarse diversos ataques de distintas maneras y por diversas vías, en contra de la profesora Irma Behrens de Bunimov, los cuales se iniciaron con menor intensidad a partir del mes de mayo del 2011, cuando fue designada por el mismo Consejo Universitario, como Decana interina, ante la renuncia del profesor Ramón Crazut al cargo de Decano, pero que arreciaron desde el momento de su designación como su sustituta hasta tanto se celebraran las correspondientes elecciones, estos ataques sistemáticos en contra de la Decana encargada, orquestados por quienes rechazan y no aceptan en ningún modo la decisión del Consejo Universitario, que designó a la Profesora Irma Behrens de Bunimov como tal, han consistido en actos directos e indirectos, de hostigamiento personal en su contra, ejecutados los primeros insólitamente por ciertos profesores de la Facultad, acoso, injuria, improperios ofensas, insultos...” **En este momento fue interrumpido el Derecho de Palabra del Profesor José Luis Tamayo y en consecuencia se suspendió el Derecho de Palabra otorgado al referido Profesor.** El profesor Francisco Delgado deja constancia en este punto de lo que a continuación se expresa: *“Considero que no debe usarse la institución del derecho de palabra como un instrumento para la mera manifestación de una posición política, mucho menos cuando esa manifestación está basada en supuestos falsos o distorsionados y va acompañada de actitudes que pudieran percibirse como amenazantes. Al hacerlo, se desnaturaliza y perverte el sentido último de la institución. El profesor José Luis Tamayo, quien comienza su intervención confesando insólitamente que a él no le interesa la carrera académica (sic), lo cual es harto curioso tratándose de un catedrático de la Universidad Central de Venezuela, vino hoy al Consejo de Facultad a cuestionar o confrontar a aquellos profesores que desde hace casi un año hemos mantenido la tesis de que la designación de la profesora Irma Behrens como Decano de la Facultad viola la Ley de Universidades. Ante el rechazo que varios miembros del cuerpo expresamos del inadecuado tono de su discurso, el profesor Tamayo llegó a decir que si el asunto no se trataba en el Consejo se trataría entonces en otro lugar, y ante la pregunta de un profesor acerca de cuál sería ese lugar, contestó que los tribunales. Esto hace claro que la presencia del profesor Tamayo en la sesión de hoy tenía como uno de sus propósitos advertirnos acerca de eventuales acciones penales o civiles que se intentarían en caso de que continuemos ejerciendo nuestros legítimos derechos a impugnar el mencionado nombramiento. Como académico y como representante que he sido de los profesores de esta Facultad en diversos*



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

períodos, quiero rechazar, primero, el contenido de las palabras del profesor Tamayo, palabras que lamentablemente sólo se recogen de manera parcial en el acta, quedando fuera de ella tanto la referencia a posibles acciones judiciales como las disculpas que el mismo profesor Tamayo presentó varias veces durante su intervención al darse cuenta del error cometido y ante el reclamo de los miembros del cuerpo; y segundo, quiero también rechazar el uso de la institución del derecho de palabra como instrumento político puesto que ello no contribuye en nada al funcionamiento regular del Consejo, cuerpo éste que debe ocuparse de atender y proponer soluciones para los múltiples problemas que aquejan a nuestra Facultad y a la universidad en su conjunto". 2.- Comunicación de fecha 28 de marzo de 2012, suscrita por la Prof. Elsie Rosales, Directora del Centro de Estudios de Postgrado, remitiendo para la consideración y aprobación de este Cuerpo, la programación del Primer semestre del presente año (2012), aprobada por los respectivos Comités Académicos y la Comisión de Estudios de Postgrado en su sesión del 6 de marzo del presente año, correspondiente a los 16 programas que se imparten en ese Centro de Postgrado y uno en proceso de autorización. **APROBADO.** 3.- Solicitud presentada por los profesores: Carlos Simón Bello, Francisco Delgado, Eglee González Lobato y Gustavo Linares Benzo, Representantes Profesorales Principales y Suplentes, a los fines de que este Órgano Colegiado se pronuncie a través de un comunicado, rechazando los actos de violencia ocurridos en los últimos días en la Universidad Central de Venezuela. **APROBADO en los siguientes términos:** "El Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela: 1. Los recientes eventos de violencia contra la Universidad Central de Venezuela significan un nuevo nivel de agresión en la ya demasiado larga cadena de ataques a la máxima casa de estudios de Venezuela. Un incendio provocado que dañó gravemente las dependencias administrativas, varias aulas, obras de arte y casi alcanza la tricentenaria biblioteca, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; la toma de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales por todo un día, lo que nunca había ocurrido en la historia de la Universidad; las continuas agresiones a las autoridades académicas, a los profesores y estudiantes. 2. La violencia no tiene cabida en las aulas universitarias. Estas son y deben ser un espacio de diálogo y debate, donde las únicas armas permitidas son la razón y el discurso. La normalidad violenta que reina en la sociedad venezolana, para desgracia de todos, al menos no puede traspasar los límites de la Ciudad Universitaria de Caracas y demás recintos académicos. 3. El Consejo de Facultad en representación de la pluralidad de los profesores y estudiantes de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV, repudia rotundamente éstos y todos los hechos de violencia cometidos contra la Universidad Central de Venezuela, manifestando su apoyo a las autoridades rectorales en la lucha emprendida contra los ataques a la Universidad y se compromete a llevar a cabo cuanto sea necesario para que cesen esas tropelías y se sancione a los responsables. En la Ciudad Universitaria de Caracas, a los veintinueve días del mes de marzo de 2012".



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad**

Siendo las 5:04pm se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

La Decana-Presidente (E.): Profesora Irma Behrens de Bunimov.

El Secretario del Consejo de Facultad: Abogado Saúl A. Ibáñez P.